



COMUNA DE VILLA PARQUE SIQUIMAN
 Av. GRAL. SAN MARTIN N° 689
 VILLA PARQUE SIQUIMAN- CORDOBA
 C.P: 5158- contacto@comunadesiquiman.com.ar
 Tel: (03541) 440212-440222



Villa Parque Siquiman, 01 de Julio 2020

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 82/2020

VISTO: La necesidad de efectuar la contratación de un Licenciado en el servicio en Psicología, a los fines de lograr y proveer un mejor servicio de salud indispensable para esta Comuna.-

Y CONSIDERANDO: Que existen partidas disponibles en el rubro SERVICIOS DISPENSARIOI – HONORARIOS PROFESIONALES Partida Nro. 1-1-03-23-01-00-00, para la contratación del Licenciado MAGGIO LEANDRO. DNI 32.143.174 MP 9836; Domiciliada en Santa Fe 1029- COSQUIN. Para prestar servicios profesionales en el dispensario de la Comuna, el monto de la contratación se establece en \$473 (pesos cuatrocientos setenta y tres) por hora, de la totalidad de las prestaciones realizadas; todo desde el 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre 2020, fecha en la cual finalizará el Contrato del profesional mencionado.-

POR TODO ELLO: consideraciones vertidas y facultades conferidas en la Ley 8102

EL PRESIDENTE COMUNAL DE VILLA PARQUE SIQUIMAN

RESUELVE

Artículo 1: Contratar al Licenciado MAGGIO LEANDRO. DNI 32.143.174 MP 9836; para presentar servicios profesionales en el Dispensario de esta comuna, con los alcances establecidos en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2: Formalizar el contrato respectivo.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Comunal, cumplido archívese.-

PERCHANTE JORGE
 SECRETARIA
 COMUNA
 VILLA PARQUE SIQUIMAN



ARQ. NESTOR EMILIO DOELLO
 PRESIDENTE
 COMUNA VILLA PARQUE SIQUIMAN